



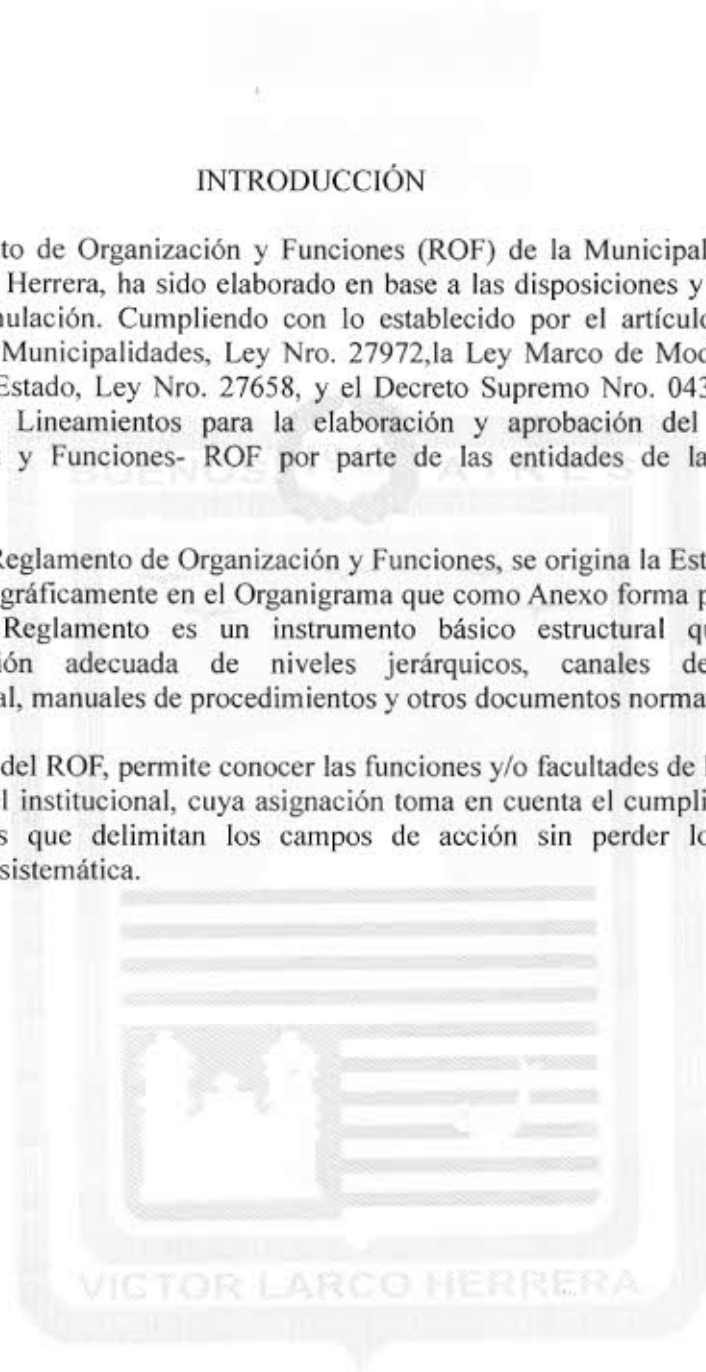
Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

INTRODUCCIÓN

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, ha sido elaborado en base a las disposiciones y normas vigentes para su formulación. Cumpliendo con lo establecido por el artículo 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley Nro. 27658, y el Decreto Supremo Nro. 043-2006-PCM que Aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones- ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.

A partir del Reglamento de Organización y Funciones, se origina la Estructura Orgánica representada gráficamente en el Organigrama que como Anexo forma parte del presente texto. Este Reglamento es un instrumento básico estructural que asegura la implementación adecuada de niveles jerárquicos, canales de comunicación organizacional, manuales de procedimientos y otros documentos normativos.

El contenido del ROF, permite conocer las funciones y/o facultades de los órganos hasta el tercer nivel institucional, cuya asignación toma en cuenta el cumplimiento de metas por objetivos que delimitan los campos de acción sin perder los principios de interrelación sistemática.





Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

INDICE

INTRODUCCIÓN

INDICE

GENERALIDADES : DEL CONTENIDO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

TITULO I : NATURALEZA, FINALIDAD, OBJETIVOS, FUNCIONES GENERALES Y COMPETENCIAS.

CAPITULO I : Naturaleza y Finalidad

CAPITULO II : Objetivos, Funciones Generales, Competencia y Estructura Orgánica

Sección I : Objetivos

Sección II : Funciones Generales y Competencias

Sección III : Estructura Orgánica

TITULO II : ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

CAPITULO I : Concejo Municipal

CAPITULO II : Alcaldía

CAPITULO III : Gerencia Municipal

TITULO III : ÓRGANOS CONSULTIVOS, DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

CAPITULO I : Comisiones de Regidores

CAPITULO II : Comisiones Especiales

Sección I : Consejo de Coordinación Local Distrital

Sección II : Comité de Administración del Vaso de Leche

Sección III : Comité de Defensa Civil

Sección IV : Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

TITULO IV : ÓRGANO DE CONTROL

CAPITULO I : Órgano de Control Institucional

TITULO V : ÓRGANO DE ASESORAMIENTO





Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

CAPITULO I : Gerencia de Planificación , Presupuesto y Racionalización

Sección I : Unidad de Presupuesto y OPI
Sección II : Unidad de Planificación y Racionalización

CAPITULO II : Gerencia de Asesoría Jurídica

TITULO VI : ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL

CAPITULO I : Procuraduría Pública Municipal

TITULO VII : DE LOS ÓRGANOS DE APOYO

CAPITULO I : Secretaría General

CAPITULO II : Imagen Institucional

CAPITULO III : Gerencia de Administración y Finanzas

Sección I : Sub Gerencia de Tesorería
Sección II : Sub Gerencia de Contabilidad
Sección III : Sub Gerencia de Recursos Humanos
Sección IV : Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
Sección V : Unidad de Control Patrimonial y Margesí de Bienes

CAPITULO IV : Sub Gerencia de Tecnología de la Información

CAPITULO V : Oficina de Ejecución Coactiva

CAPITULO VI Sub Gerencia de Fiscalización y Control

Sección I : Unidad de Fiscalización e Inspección
Sección II : Unidad de Procedimiento Sancionador
Sección III : Unidad de Policía Municipal

CAPITULO VII : Gerencia de Administración Tributaria

Sección I : Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
Sección II : Sub Gerencia de Recaudación y Control
Sección III : Unidad de Orientación al Contribuyente

TITULO VIII : DE LOS ÓRGANOS DE LINEA

CAPITULO I : Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social

Sección I : Sub Gerencia de Servicios Públicos
Sección II : Sub Gerencia de Desarrollo Social





Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

CAPITULO II : Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil

- Sección I : Sub Gerencia de Serenazgo
- Sección II : División de Defensa Civil
- Sección III : División Seguridad de Locales

CAPITULO III : Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano

- Sección I : Sub Gerencia de Obras y Proyectos
- Sección II : Sub Gerencia de Catastro y Desarrollo Urbano
- Sección III : División de Transporte y Tránsito

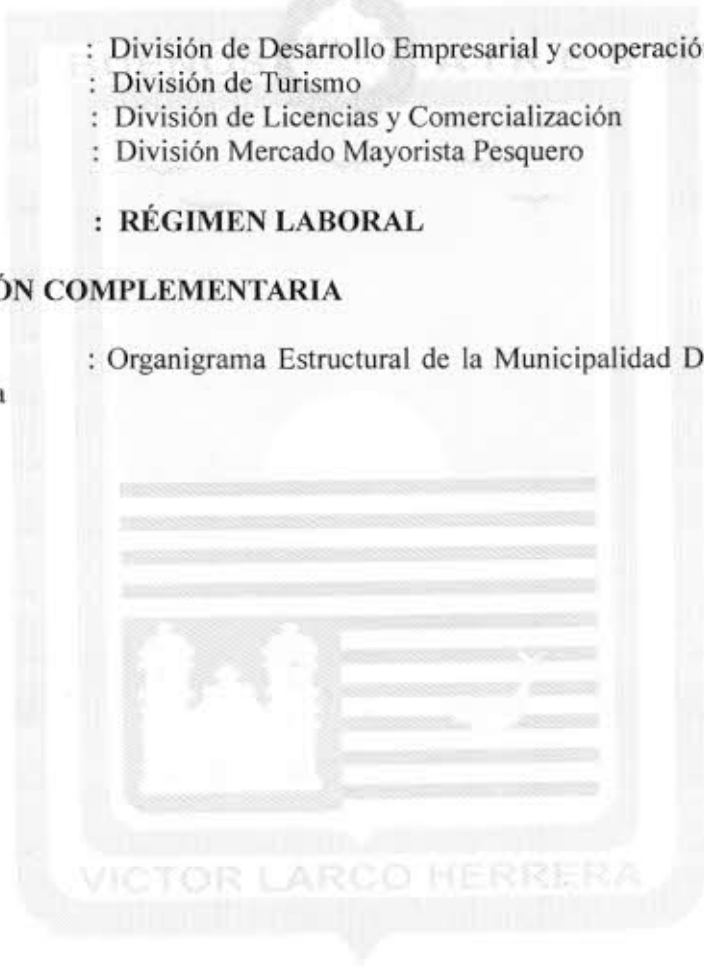
CAPITULO IV : Gerencia de Desarrollo Económico Local

- Sección I : División de Desarrollo Empresarial y cooperación Internacional
- Sección II : División de Turismo
- Sección III : División de Licencias y Comercialización
- Sección IV : División Mercado Mayorista Pesquero

TITULO IX : RÉGIMEN LABORAL

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

- ANEXO : Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera





Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

GENERALIDADES

CONTENIDO Y AMBITO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

Artículo 1º.El presente reglamento determina la naturaleza, finalidad, objetivos, competencias, atribuciones, organización, estructura orgánica, relaciones y funciones generales y básicas, de los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972 y demás disposiciones legales vigentes. Constituye un elemento de apoyo a la gestión administrativa de la Municipalidad y sirve como norma y guía del personal para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Artículo 2º.El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende a todos los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, sean de alta dirección, coordinación, consultivos, control, asesoramiento, apoyo y línea. El tiempo y duración de sus funciones es indefinido, hasta que otra norma superior o de igual nivel determine lo contrario.

TITULO I

NATURALEZA, FINALIDAD, OBJETIVOS, FUNCIONES GENERALES Y COMPETENCIAS

CAPITULO I NATURALEZA Y FINALIDAD

Artículo 3º.La Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera es el órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, aplicando las leyes y disposiciones que de manera general y obligatoria, estén dentro del marco de la Constitución Política del Perú, las que a su vez regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional.

Artículo 4º.La Municipalidad de Víctor Larco Herrera representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción. No pueden ejercer las funciones de orden político que la Constitución y las leyes reservan para otros órganos del Estado, ni asumir representación distinta de la que le corresponda a la administración de las actividades locales.

Son fines de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera:

a) Promover, fomentar y conducir el desarrollo socioeconómico del distrito, sobre la base de una adecuada priorización y planificación de sus necesidades, en coordinación con la política regional y nacional de desarrollo y los planes de desarrollo de la Provincia de Trujillo.





Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

b) Proporcionar al ciudadano, el ámbito adecuado para la satisfacción de sus necesidades de salubridad, abastecimiento, educación, recreación, transporte y comunicación, etc.

c) Asegurar la representación política y organizacional de los vecinos en el Gobierno Local, mediante programas de participación comunal y el ejercicio del derecho de petición.

Artículo 5º. Su ámbito de aplicación comprende todos los órganos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, hasta el tercer nivel organizacional, sean de Alta Dirección, Asesoramiento, Consultivos, Apoyo, Control y de Línea. Siendo el ámbito territorial el distrito de Víctor Larco Herrera.

CAPITULO II

DE LOS OBJETIVOS, FUNCIONES GENERALES, COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGANICA

Sección I

De los objetivos

Artículo 6º. Son objetivos estratégicos, teniendo en perspectiva la visión de futuro de la Municipalidad de Víctor Larco Herrera:

a) Impulsar y supervisar permanentemente la adecuada prestación de los servicios públicos locales.

b) Fomentar el bienestar de los vecinos con la finalidad de satisfacer las necesidades básicas de la vida en comunidad.

c) Promover y dirigir las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible de la comunidad.

d) Propender la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente de su jurisdicción.

e) Cumplir con las leyes, reglamentos y normas gubernamentales.

f) Asegurar la óptima utilización de los recursos municipales mediante una administración integral de su patrimonio.

g) Impulsar y dirigir el servicio de seguridad ciudadana para garantizar la tranquilidad y seguridad de los vecinos; así como prevenir la comisión de faltas y delitos en su agravio.

Sección II

Funciones Generales y Competencias

Artículo 7º. La Municipalidad de Víctor Larco Herrera tiene las competencias y ejerce las atribuciones y funciones que le señalan la Constitución del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y otros instrumentos legales complementarios vigentes, por tanto tiene competencias para:

a) Acordar su régimen de organización interior.

b) Votar su presupuesto.

c) Administrar sus bienes y rentas.

d) Crear, modificar, suprimir o exonerar sus contribuciones, arbitrios y derechos, conforme a Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

- e) Regular el transporte colectivo, la circulación y el tránsito, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Trujillo.
- f) Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales.
- g) Planificar el desarrollo de su circunscripción y ejecutar los planes correspondientes.
- h) Exigir el cumplimiento de sus normas vigentes, sea con medios propios o con el auxilio de la Policía Nacional del Perú.
- i) Celebrar acuerdos con otras Municipalidades para organizar servicios o actividades de interés común.
- j) Promover y organizar en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, la participación de los servicios en el desarrollo comunal.
- k) Cooperar directamente con la educación nacional dentro de su jurisdicción, de conformidad con la Ley General de Educación.
- l) Cumplir con lo que expresamente se indica en el Artículo 73° “MATERIAS DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL” de la Ley Orgánica de Municipalidades, las que se detallan a continuación:
 - Organización del espacio físico – Uso del suelo.
 - Servicios Públicos Locales.
 - Protección y Conservación del Medio Ambiente.
 - Desarrollo Económico Local.
 - Participación Vecinal.
 - Servicios Sociales Locales.
 - Prevención, Rehabilitación y Lucha Contra el Consumo de Drogas.

Artículo 8°. La Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera asegura el cumplimiento de sus competencias mediante la ejecución de las funciones descritas en los artículos:

- 1) 79° “ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO”.
- 2) 80° “SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD”.
- 3) 81° “TRANSITO, VIABILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO”.
- 4) 82° “EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN”.
- 5) 83° “ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS”.
- 6) 84° “PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCION DE DERECHOS”.
- 7) 85° “SEGURIDAD CIUDADANA”.
- 8) 86° “PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL”.
- 9) 87° “OTROS SERVICIOS PÚBLICOS”, de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 9°. La Municipalidad de Víctor Larco Herrera, ejerce su competencia dentro del territorio que le delimita la Ley de creación del distrito.

Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972
- Decreto Supremo Nro. 043-2006-PCM, Aprueban Lineamientos para elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.

Sección III De la Estructura Orgánica





Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

Artículo 10°. La Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera para el mejor cumplimiento de sus funciones, cuenta con la siguiente estructura orgánica:

A. ORGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- Concejo Municipal
- Alcaldía
- Gerencia Municipal

B. ORGANOS CONSULTIVOS DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

- Comisiones de Regidores
- Comisiones Especiales
- Consejo de Coordinación Local Distrital
- Comité de Administración del Vaso de Leche
- Comité de Defensa Civil
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

C. ORGANOS DE CONTROL

- Órgano de Control Institucional

D. ORGANOS DE ASESORAMIENTO

- Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización
- Gerencia de Asesoría Jurídica

E. ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL

- Procuraduría Pública Municipal

F. ORGANOS DE APOYO

- Secretaría General
- Oficina de Imagen Institucional
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Sub Gerencia de Tesorería
- Sub Gerencia de Contabilidad
- Sub Gerencia de Recursos Humanos
- Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
- Unidad de Control Patrimonial y Margesi de Bienes
- Sub Gerencia de Tecnología de la Información
- O. Ejecución Coactiva
- Sub Gerencia de Fiscalización y Control
- Gerencia de Administración Tributaria
- Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
- Sub Gerencia de Recaudación y Control
- Unidad de Orientación al contribuyente

G. ORGANOS DE LINEA

- Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social
- Sub Gerencia de Servicios Públicos
- Sub Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
- Sub Gerencia de Serenazgo





Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

División de Defensa Civil
División de Seguridad de Locales
· Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras y Proyectos
Sub Gerencia de Catastro y Desarrollo Urbano
División de Transporte y Tránsito
· Gerencia de Desarrollo Económico Local
División de Desarrollo Empresarial y Cooperación Internacional
División de Turismo
División de Licencias y Comercialización
División Mercado Mayorista Pesquero

Artículo 11º. La provisión de cargos para el cumplimiento de las funciones establecidas en el presente Reglamento de Organización y Funciones, se concretan en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), así como en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Documentos de Gestión Organizacional que la Municipalidad de Víctor Larco Herrera Procederá a reformular, con la finalidad de adecuarlos a la estructura orgánica del presente Reglamento de Organización y Funciones.

TITULO II

ORGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Artículo 12º. Los Órganos de Alta Dirección de la Municipalidad de Víctor Larco Herrera, son los encargados de fijar políticas, objetivos y estrategias de desarrollo en el ámbito territorial de Víctor Larco Herrera, así como asumir la responsabilidad de planear, organizar, conducir, dirigir, controlar, supervisar y evaluar la gestión Municipal del Distrito.

Los Órganos de Alta Dirección de la Municipalidad de Víctor Larco Herrera son:

- El Concejo Municipal
- Alcaldía
- Gerencia Municipal

CAPITULO I

CONCEJO MUNICIPAL

Artículo 13º. El Concejo Municipal es el máximo órgano de Gobierno de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco. Está integrado por el Alcalde quien lo preside y por nueve (9) Regidores que ejercen funciones normativas y fiscalizadoras de la entidad.

Sus funciones están contempladas en el Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Artículo 14º. Son atribuciones del Concejo Municipal las establecidas en el artículo 9º "ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL" de la Ley Orgánica de Municipalidades:



